

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asamblea Municipal
Salinas, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 6

SERIE 1976-77

PARA AUTORIZAR AL COMITÉ DE FIESTAS PATRONALES DE SALINAS, PUERTO RICO ACELEBRAR UNA VERBENA DURANTE LOS DÍAS DEL 27 DE AGOSTO AL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1976, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Comité de Fiestas Patronales de Salinas, Puerto Rico, a través de su Presidente, el Sr. Ruddy A. Rodríguez, solicitó a esta Hon. Asamblea se les autorizara a celebrar una verbena en el pueblo de Salinas, Puerto Rico.

POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea Municipal no tiene inconveniente en que dicho Comité celebre dicha verbena.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza al Comité de Fiestas Patronales de Salinas, Puerto Rico a celebrar una verbena durante los días del 27 de agosto al 2 de septiembre de 1976.

Sección 2da.: Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra.: Que copia de esta ordenanza le sea enviada al Comité de Fiestas Patronales y al Depto. de Hacienda para su conocimiento y fines pertinentes.

Awilda A. Maldonado
Awilda A. Maldonado
Sec. Int. Asamblea Mapl.

Celso G. Meléndez
Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal

Apresada por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los
días del mes de agosto de 1976.

Társilo Godreau Ramos
TÁRSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C_E_R_T_I_F_I_C_A_C_I_O_N

YO, AWILDA A. Maldonado, Secretaria Interina de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 6, Serie 1976-77, aprobada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión Ordinaria del día 30 de julio de 1976.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz, Julio E. Rivera, Herminio Vega, Carlos Ruiz, Brígida Campos, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, José B. Figueroa, Rómulo Burgos, José J. Acosta, Micaela Lefevre y José A. García. En contra: Ángel M. Colón. Ausente: José Melero.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 2 de agosto de 1976.

Awilda A. Maldonado
Sec. Int. Asamblea Municipal